



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 003/06**

Sucre, 11 de Enero de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la transmisión de mando al próximo presidente electo por los Bolivianos el 18 de diciembre de 2005, el H. Alcalde Municipal de la Ciudad de la Paz, viene difundiendo a través de medios de Comunicación Nacional SPOTS publicitarios, en los que de manera mal intencionada ofrece a la Ciudad de la Paz como la Ciudad Cuna de la Libertad en América.

Que en los últimos tiempos hemos venido sufriendo una afrenta pasiva, calculada, planificada y nada sutil por parte del alcalde paceño Juan Del Granado, intentando poner en duda el irrefutable hecho histórico que señala a la CAPITAL DE BOLIVIA, SUCRE como la CUNA DE LA LIBERTAD BOLIVIANA Y AMERICANA.

Que estos hechos se han ido repitiendo periódicamente pese a reclamos por parte del Ejecutivo y el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre, y a su turno el burgomaestre paceño sólo tuvo respuesta con simples misivas a un reclamo irrenunciable.

Que, sugerir que el 25 de mayo de 1809 es un simple hecho preparatorio para que el 16 de julio de 1809 se haya gestado la verdadera Revolución Libertaria de América, no sólo es un desafío a la Capital, sino, parte de una estrategia que tiene como fin lograr, como ocurre ahora en enciclopedias, libros de geografía y otros documentos, reconocer a La Paz como Capital de la República de Bolivia y no a la ciudad de Sucre; por tanto, el objetivo es lograr que estos mismos documentos señalen a esa ciudad como cuna de la libertad boliviana y americana, además la posibilidad que en pocos años el país lo reconozca así y no como lo señala la historia oficial.

Que, ésta afrenta parece responder a una estrategia planificada, con miras a arrebatar pacíficamente a la ciudad de Sucre el Título de Cuna de la Libertad Boliviana y Americana, para luego posicionar a La Paz con ese título y proceder a celebrar con legitimidad el Bicentenario del Primer Grito Libertario en 2009 en esa ciudad.

Que, entre otros temas reivindicativos, tenemos una deuda histórica no saldada con la ciudad de La Paz por el arrebato de la Sede de Gobierno y del Poder Legislativo que también merece una estrategia global.

Que todos estos hechos, hacen necesario promover actividades destinadas a reivindicar a la ciudad de Sucre como Sede del Primer Grito Libertario y Sede Legal de los Tres Poderes.

Que esto constituye un peligro inminente para la ciudad de Sucre y de no diseñar una estrategia global, en algunos años vamos a lamentar sin remedio y trataremos, recién, tomar acciones infructuosas como ocurre ahora en muchos aspectos.

Que como Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, máxima instancia de Gobierno y Responsables natos de los destinos de esta ciudad, nos compete llevar adelante actividades reivindicativas y de defensa temprana e inmediata sobre estos temas

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

RESUELVE:

Art.1º Instruir al Ejecutivo Municipal, por las instancias que correspondan, de manera inmediata y urgente, contratar medios de comunicación oral y escrito a nivel nacional para la difusión de SPOTS y JINGLES publicitarios utilizando en especial los que se encuentran en la ciudad de La Paz difundiendo la verdadera historia y el significado histórico que representa el 25 de mayo de 1809 donde SUCRE se constituye en la Cuna del Primer Grito de Libertad en América, desmintiendo de esta manera la información errada que realiza el Alcalde de la ciudad de La Paz a través de medios de comunicación nacional.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Art.2° Que, el Ejecutivo Municipal deberá destinar recursos económicos necesarios para la realización de una campaña publicitaria en el interior del país, a fin de evitar este tipo de confusiones que generan autoridades descalificadas y que tratan de torcer la historia Boliviana, por simples intereses políticos partidarios.

Art.3° El Ejecutivo Municipal deberá difundir una carta abierta a la Opinión Pública en medios de comunicación nacional, rechazando la actitud temeraria y descalificada en contra de nuestra ciudad por parte del Alcalde de la ciudad de La Paz; carta que deberá estar firmada por autoridades departamentales, con el fin de explicar el verdadero significado del Primer Grito Libertario en América el 25 de mayo de 1809.

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Claudia P. González Ramos
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL